



N° 163 -2025-DG-INCEN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de mayo de 2025

Visto, el expediente N° 25-008145-001, que contiene el OFICIO MULTIPLE N° D000084-2025-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, INFORME N° 154-2025-INCEN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, NOTA INFORMATIVA N° 207-2025-INCEN-OP, de la Oficina de Personal, INFORME N° 192-2025-OEA-INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Público y de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales; dispone los procesos de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, se llevará a cabo a través de la comisión cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de cada unidad ejecutora;

Que, el artículo 10° de la citada norma señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada unidad ejecutora será designada por resolución del titular de la unidad ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: • En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; • Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a; • Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; • Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud mediante Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA de fecha 22 de abril de 2025, manifestó que, en aras de salvaguardar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera autorizado por la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el ordenamiento jurídico establecido en el artículo 10° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-SA, insta a todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a conformar sus respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y el cumplimiento obligatorio del acotado marco legal, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, con la NOTA INFORMATIVA N° 207-2025-INCEN-OP, del 25 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal remite el INFORME N° 154-2025-INCEN-OP-UBP, del 24 de abril de 2025, mediante el cual se solicita la conformación de la Comisión que lleve el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2025-SA;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el INFORME N° 192-2025-OEA-INCEN, del 05 de mayo del 2025, informa al Director General, sobre la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; en virtud al Informe emitido por la Jefa de la Unidad de Beneficios de Pensiones y lo solicitado por la Oficina de Personal;

Que, la Conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, solicitado por la Oficina de Personal y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del INFORME N° 245 -2025-OAJ/INCN, del 06 de mayo del 2025, informe que es ratificado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo solicitado por la Oficina de Personal y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 245-2025-OAJ/INCN, del 06 de mayo de 2025;

Con los vistos de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Publico y de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales; la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el cual estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	M.C. Luis Jaime SAAVEDRA RAMÍREZ	Director General
Secretario Técnico	Abog. Clodoaldo Delusbe SIHUINCHA PUMACAHUA	Jefe de la Oficina de Personal
Miembro	Abog. Pedro Darío RODRÍGUEZ GAVANCHO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro	M.C Leonel Mario LOZANO VÁSQUEZ	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MIEMBROS ALTERNOS

C.P.C Marina Isabel HERNÁNDEZ PACHECO	Representante de la Dirección General
Sr. Alex Teodocio JOSELI MATOS	Representante de la Oficina de Personal
Abog. Clara Luz BERROCAL VIDAL	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Econ. Jesús CARBAJAL MOYA	Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de mayo de 2025

Artículo 2° ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo 1° de la presente resolución el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; y demás normas conexas.



Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados conforme a Ley.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/EPVG/CDSP/PDRG/megf

